



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0453-2023-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 094-2023-DRS-UNAP, presentado el 26 de abril de 2023, por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, directora de la Dirección de Responsabilidad Social, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cusco del 23 al 28 de mayo de 2023, en compañía de doña Marisa Francisca Lage del Castillo, con nivel STC, Técnica Administrativa I, desempeñando funciones como encargada de la jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos de la dirección mencionada, para que asistan al I Encuentro Macro Regional Sur de Responsabilidad Social Universitaria – Cusco 2023, organizado por la Universidad Tecnológica de los Andes, que se realizará del 25 al 26 de mayo de 2023, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad del Cusco del 23 al 28 de mayo de 2023**, de doña **Tania Lay Rios**, directora de la Dirección de Responsabilidad Social y de doña **Marisa Francisca Lage del Castillo**, con nivel STC, Técnica Administrativa I, desempeñando funciones como encargada de la jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos de la dirección mencionada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña **Tania Lay Rios**, y a doña **Marisa Francisca Lage del Castillo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña **Tania Lay Rios** y doña **Marisa Francisca Lage del Castillo**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, DRS, URRHH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, SG, Archivo(2).  
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL